

JOSE M. OTERO

Autonomías e información regional

INTRODUCCION

El crecimiento económico español de las últimas décadas y especialmente en la de los años sesenta, se ha producido a costa de graves desequilibrios regionales, emigraciones de unas zonas deprimidas a otras con más posibilidades de empleo, congestiones urbanas, despoblaciones rurales, desequilibrios sectoriales, etc. Estas secuelas del crecimiento económico, unidas a fuertes cambios culturales y al proceso de democratización iniciado a mediados de la presente década, han contribuido a despertar la conciencia regional y a alentar los deseos de recuperación cultural y política de los pueblos que configuran el Estado español. En estas circunstancias surgen los procesos autonómicos que estamos viviendo en la actualidad.

A medida que los gobiernos autonómicos se van consolidando, crece la necesidad de disponer de información regional que permita planificar adecuadamente los servicios públicos y afrontar racionalmente los problemas específicos del correspondiente entorno. Sin esta clase de información, cualquier intento de planificación regional se reduciría a una mera declaración de buenas intenciones o a un vacío alardeo (1). Surge así, la urgente necesidad de adecuar la información a las demandas que se plantean en las actuales coordenadas históricas, es decir, información que contemple las características peculiares y los problemas y necesidades de cada territorio autónomo.

Ahora bien, se plantea la cuestión de si la competencia en información regional corresponde al Estado o a las Comunidades autónomas. Parece evidente

(1) Términos técnicos tales como información o planificación regional se usan aquí sin intencionalidad política y pueden aplicarse a cualquier territorio autónomo, ya se conciba como nacionalidad o como región.

que sin autonomía en la información no existe verdadera autonomía política. Este principio de soberanía en la información tiene dos vertientes: la producción y la disposición de la información; es decir, las Comunidades autónomas han de ser competentes para establecer los criterios de obtención de información dentro de su propio territorio y deberán asimismo, de disponer íntegramente de esta información sin más limitaciones que las de orden constitucional.

No obstante, ese principio que, por otra parte, apenas plantean tímidamente los diversos Estatutos de Autonomía, se impone la necesidad de articular alguna clase de coordinación interregional, a fin de uniformar las metodologías que permitan combinar, agregar y comparar informaciones regionales de distinta procedencia. Una metodología común evitará costosas reconversiones de estadísticas y ulteriores manipulaciones de información, lo que redundará en beneficio de todas las Comunidades autónomas españolas.

Varios modelos de información alternativos pueden contemplarse para compatibilizar ambos requerimientos de soberanía territorial y de coordinación interterritorial. Sin embargo, en España no se ha adoptado ninguno. Este hecho ha saltado a la opinión pública a través de los medios de comunicación social; pese a ello sigue existiendo una inhibición política frente al mismo. A pesar de la falta de una política de información a nivel estatal, la importancia del tema ha suscitado el interés de determinados órganos de la Administración y del sector privado y un marco de cooperación interinstitucional e interterritorial parece estar surgiendo gracias a esta conjunción de iniciativas.

El objeto de la primera sección de esta ponencia es desarrollar la perspectiva general que hasta ahora hemos esbozado.

Las secciones que siguen pretenden suscitar un diálogo sobre las acciones que se deben emprender con urgencia a fin de establecer las bases para elaborar un plan de información regional de Andalucía y crear un servicio público de información.

La necesidad de información no es privativa de los entes autonómicos y de los órganos de la Administración; las empresas, las Universidades, los colegios profesionales, las cámaras, los partidos políticos, las asociaciones de vecinos, etc., precisan información con diversos fines. De aquí que en la actualidad es corriente concebir que el objetivo último de toda política de información debe ser articular un servicio público de información y documentación que facilite el acceso a toda clase de información a cuantas personas, públicas o privadas, lo solicitan. A tal fin es preciso articular un plan de información regional que adecúe la oferta global de información a las demandas tanto de la propia Junta de Andalucía, como de las empresas e instituciones regionales, de modo que se cubran las actuales lagunas de información regional y se eviten costosas

duplicidades. Todas estas actividades deben recaer en un organismo de información con competencias regionales que hay que crear.

En esta ponencia se informa sobre el proyecto de creación en el seno de la Junta de Andalucía de un organismo que articule y coordine los recursos regionales en materia de información y se ocupe paralelamente de ofrecer información como servicio público. Las reflexiones personales que siguen al respecto precisan de amplio desarrollo que no pueden ni deben abordarse en una sola ponencia, sino que han de ser objeto de un seminario monográfico, análogo al Seminario de Banco de Datos Regionales de Andalucía celebrado en Sevilla en enero pasado, en el que intervengan especialistas en economía, sociología, derecho, planificación territorial, informática, etc. Con el bosquejo general que aquí presento desde mi perspectiva de usuario de información socioeconómica, sólo pretendo suscitar un diálogo y despertar deseos de colaboración en esa tarea común de la información regional que hay que planificar y formalizar con toda urgencia.

LA INFORMACION REGIONAL EN ESPAÑA: AUSENCIA DE UN PLAN

Sin pretender en esta ponencia plantear cuestiones técnicas ni establecer conceptos formales propios de estudios específicos, conviene precisar que cuando hablamos de información nos podemos referir tanto a una tabla o a un conjunto de datos estadísticos, como a un mapa, a una referencia bibliográfica, a un texto legal, etc. Así, pues, por su tipología la información puede ser de naturaleza numérica, documental, cartográfica, etc. Por lo que a su temática se refiere, la información puede ser de naturaleza científica o técnica y socioeconómica.

La información potencialmente demandada por los órganos políticos regionales es básicamente de naturaleza socioeconómica. Esta demanda se orienta a menudo hacia la información generada dentro del territorio autonómico y ocasionalmente, hacia información relativa a otros territorios autónomos o al conjunto nacional. A esta clase de información es a la que nos referiremos por el momento.

El problema de generar información socioeconómica regional es el de establecer las competencias de los órganos autonómicos y sus relaciones con organismos estatales tales como el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto Geográfico Nacional.

Las fuentes de información más importantes relacionadas con las regiones son: a) la información que se puede derivar de la gestión de los entes provinciales y locales; y b) la información primaria del Instituto Nacional de Estadística.

Por lo que a la primera fuente se refiere, las propias Comunidades autónomas tienen competencias para establecer la normalización de los soportes documentales que instrumentalizan las actividades de los Ayuntamientos y Diputaciones, a fin de proporcionar la coordinación necesaria dentro del territorio autónomo.

El problema se presenta cuando pasamos a la información primaria del INE. Como es sabido, el INE ha venido funcionando con objetivos marcados por un estado centralista. De aquí que la información primaria del INE sea más bien un subproducto que un instrumento elaborado en función de unas necesidades regionales (2). Por otra parte, el INE es muy reticente a proporcionar información desagregada y no ofrece al público más estadísticas que las que viene publicando tradicionalmente. En la situación actual es, pues, necesario que se redefinan las funciones del INE y se establezcan sus relaciones y su coordinación con las Comunidades autónomas. A este fin cabe crear Centros o Delegaciones Regionales del INE que introduzcan objetivos y criterios regionales, junto a los estatales, en la producción de estadísticas primarias. El papel básico del INE sería entonces, establecer la metodología básica, mantener la coordinación interterritorial y elaborar las estadísticas agregadas a nivel estatal. Dentro de este modelo de Centro Regionales cabe un mayor o menor grado de descentralización, según se planteen las atribuciones de dichos Centros. Cabe, como en el caso alemán, que todos los datos regionales sean elaborados y procesados por cada unidad regional y las agregaciones se transmitan al órgano estatal para que proceda a la elaboración y difusión de los agregados a nivel estatal mientras que el control de los datos desagregados pertenecería, por principio de soberanía en la información, a las correspondientes Comunidades autónomas. Cabe, en cambio, un enfoque más centralista como el francés, con los Observatorios Estadísticos Regionales.

El hecho importante a destacar, bien conocido por los usuarios de estadísticas, es que no existe ninguna política gubernamental en relación al modelo a adoptar. Recientemente se ha abogado por la celebración de «una conferencia nacional sobre la situación de las estadísticas españolas» (3), con el fin de «que la sociedad española tomase conciencia de la importancia que la información estadística tiene, en especial de su importancia política». Esta conferencia podría también constituirse en el punto de arranque de un «programa

(2) Hay casos típicos que ponen de manifiesto la necesidad de plantear objetivos regionales en la recogida y tratamiento de información. Por ejemplo, una muestra válida para obtener agregados a nivel estatal puede resultar inadecuada para extraer resultados a nivel regional. Incluso en el caso de datos censales se puede plantear el problema de reelaborar una información que se haya agregado con criterios estatales porque los criterios de agregación pueden resultar diferentes cuando se contemplan bajo los objetivos regionales (por ejemplo, a nivel regional puede interesar más la comarca que la provincia).

(3) «El oscuro espejo de las estadísticas españolas»; Equipo de Coyuntura Económica dirigido por el profesor Fuentes Quintana. *El País*, 15 de julio de 1979, pág. 35.

estadístico nacional», ya que de ella podrían surgir los criterios básicos de un sistema estadístico estatal que ajuste la oferta a la demanda de estadísticas.

Mientras sigue sin definirse una política de información estatal, los procesos autonómicos continúan su curso y los correspondientes Estatutos de Autonomía plantean tímidamente las competencias de las Comunidades autónomas en materia de información regional.

En el caso de Andalucía, el borrador de Estatuto de Autonomía, dado en Carmona el 15 de agosto pasado, recoge en su artículo 13, apartado 28, lo siguiente: «La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre... estadísticas para fines de la Comunidad autónoma». En términos análogos se expresan, por ejemplo, los Estatutos Vascos y Catalán (4).

Estos son planteamientos parciales del principio de soberanía de la información por cuanto las estadísticas no son, sino una clase de información. No estaría de más que en lugar de plantear las competencias en «estadísticas» se hicieran en el terreno más amplio de la «información». Pero al margen de esto, existen también problemas de ambigüedades. Al no existir un modelo de información nacional, las autonomías en la elaboración de estadísticas hacen temer duplicidades con los órganos estatales como el INE, entretanto no se definan las correspondientes competencias. Por otra parte, no existe explícitamente ningún órgano de coordinación interregional que garantice la unidad metodológica para evitar que al obtener estadísticas globales (estatales) hubiese que realizar costosas tareas de reconversión de estadísticas regionales de distinta procedencia. En ausencia de un sistema formal, la coordinación estadística interregional tendrá que producirse en el futuro en base a acuerdos multilaterales.

En la actualidad existe lo que podría ser un marco para tales acuerdos: el «Convenio Interinstitucional de Bases para el Establecimiento y Desarrollo de Bancos de Datos Regionales Accesibles a Distancia a través de Sistemas de Teleproceso». Este es un acuerdo dado en mayo de 1977 entre la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones (FUNDESCO), la Presidencia del Gobierno, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Geográfico Nacional y el Consorcio de Información y Documentación de Cataluña, al que posteriormente se han adherido diversas instituciones del territorio nacional (5). El objetivo del Convenio (recogido en su exposición de

(4) El Estatuto de Cataluña recoge en su artículo 9.30 la competencia en «Estadística de interés de la Generalidad». El Estatuto Vasco, en su artículo 10.34 recoge análogamente: «Estadística del País Vasco para sus propios fines y competencias».

(5) La Universidad de Santiago de Compostela, la Diputación de Vizcaya, la Diputación Foral de Alava, el Instituto de Desarrollo Regional de Sevilla, la Diputación de Salamanca, la Universidad de Extremadura, el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Consellería de Economía y Hacienda del País Valenciano y la Consejería de Economía, Hacienda y Turismo de Andalucía. El acuerdo sigue abierto y en la actualidad se espera la incorporación de Canarias y de Aragón.

motivos, párrafo quinto) es la creación de un amplio sistema de Información Regional de ámbito nacional. Se trata de crear progresivamente Bancos de Datos Regionales que se irán articulando en un sistema. El primer Banco de Datos se desarrollará experimentalmente en la región catalana, para aprovechar «las ventajas de todo orden derivadas de la existencia y actividad del Consorcio de Información y Documentación de Cataluña».

El funcionamiento práctico del Convenio Interinstitucional se realiza a través de Convenios de Aplicación que se suscriben por las instituciones que deseen cooperar científica, técnica o económicamente en un proyecto concreto común encaminado a la consecución de los objetivos generales ya mencionados. En la actualidad se están realizando estudios técnicos para el establecimiento de una metodología común en todos los Bancos de Datos Regionales. Las primeras pruebas con datos referidos a Cataluña están previstas hacia marzo de 1980.

HACIA UN PLAN DE INFORMACION REGIONAL

De todo lo dicho hasta ahora se infiere la necesidad de sentar las bases de un plan de información regional cuyos objetivos generales sean coordinar todos los recursos en materia de información y crear una oferta de información que se adecúe a la demanda cubriendo las lagunas actuales y evitando duplicidades inútiles y costosas. Según ha quedado dicho, la demanda regional de información no es sólo la demanda de los organismos del gobierno autónomo y de la Administración, sino que hay que contar también con una tipología de demandantes de información tales como empresas, entidades financieras y de crédito, servicios de estudios, universidades, centros de enseñanza, cámaras, asociaciones, sindicatos, etc.

Para articular un plan de información regional es preciso comenzar definiendo qué se entiende por información regional y estudiar las correspondientes demandas de esta información. Los estudios de esta naturaleza revisten dificultades especiales por cuanto hay que distinguir entre las demandas de información disponible en la actualidad, y las demandas potenciales, cuya adecuada delimitación puede resultar muy problemática. Paralelamente a esta labor de detección de necesidades hay que llevar a cabo otra de realización de un inventario de datos e informaciones disponibles susceptibles de ser explotadas a nivel regional, determinando su grado de utilización actual, su grado de confidencialidad, etc. Así, se podrá detectar la existencia de actuales duplicidades, contradicciones, faltas de coordinación, etc. De la comparación entre la oferta actual y la demanda potencial se conocerán las lagunas de información existentes y de todo ello resultarán las recomendaciones básicas para una política de información regional, que cubra los vacíos actuales y asigne racionalmente los recursos disponibles en materia de información.

Es evidente que un programa de esta naturaleza ha de abordarse a nivel estatal con el apoyo de los correspondientes organismos, tales como el INE y el Instituto Geográfico Nacional. Este es un proyecto que las instituciones del Convenio Interinstitucional aludido en la sección anterior se proponen llevar a cabo.

Una tarea que debe abordarse ya a nivel regional es la creación de un Banco de Datos Regionales. Esta actividad ha de llevarse a cabo en un marco de cooperación entre instituciones regionales bajo el patrocinio de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la metodología emanada del citado Convenio Interinstitucional.

Tal y como ha quedado ya reflejado, todas estas actividades deben ir encaminadas hacia un objetivo último: satisfacer las demandas regionales de información mediante un servicio público.

LOS CENTROS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

Afortunadamente, para satisfacer todas las demandas regionales de información sólo será necesario producir y almacenar la información relativa al territorio autónomo (Bando de Datos Regional); la teledocumentación permitirá el acceso a la información almacenada en otros bancos de datos españoles o extranjeros sin necesidad de poseerla. En materia de información, la cooperación internacional se está imponiendo porque resulta prácticamente imposible para cualquier país almacenar y actualizar toda la información que necesita.

Tan sólo en el área científica y técnica la explosión de información registrada en las últimas décadas ha llevado a la actualidad a que se produzcan alrededor de 16 millones de documentos al año, contando libros, artículos de revistas, comunicaciones a congresos, patentes, etc. Ya no es viable que las bibliotecas dispongan de toda la documentación sobre un área científica o técnica completa y han ido evolucionando hacia modernos *centros de información* cuyo objetivo primordial no es acumular documentación, sino guiar al usuario hasta conseguirle la información que necesite para resolver un problema o tomar una decisión.

En los últimos años se ha producido en el mundo una gran proliferación de estos centros de información. Los objetivos específicos de tales centros son diversos y, de acuerdo con ellos, sus tamaños difieren considerablemente. Existen centros creados por un grupo de usuarios tales como empresas o universidades, para satisfacer una demanda de información muy especializada solicitada directamente por el usuario. En el otro extremo, existen grandes centros de información y documentación que generan información de todo tipo y la almacenan en ordenadores accesibles a distancia, en tanto que libros y documentos se conservan y almacenan, ya sea en su estado originario ya en microfichas.

En el caso español, la característica básica de las actividades de información y documentación es su estado de subdesarrollo (6). En 1973, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), hizo el primer intento de trazar una política de información y documentación. En 1975, se formó dentro del CSIC el Centro Nacional de Información y Documentación Científica (CENIDOC), integrado por los Institutos de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología de Madrid, el de Biomedicina de Valencia y el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales de Madrid. Sin embargo, la falta de coordinación entre órganos de diferentes departamentos y la escasez de medios limitan el alcance de estas organizaciones. En la Administración Pública existen diversos servicios de información y documentación, pero sus objetivos se limitan a atender las demandas de los correspondientes órganos a los que pertenecen (7).

Resumiendo, los servicios de información y documentación estatales son escasos, pequeños, diversificados, faltos de coordinación, utilizan en general técnicas documentales anticuadas y padecen escasez de medios.

Ante el escaso interés y la falta de iniciativa estatal en este campo, organismos de diversas naturalezas e instituciones privadas han conseguido crear marcos de cooperación y poner en marcha centros de información y documentación para servir al público. Destacan fundamentalmente dos: el Consorcio de Información y Documentación de Cataluña (CIDC) y el Centro de Información y Documentación Económica (8).

El CIDC, que es el que más nos interesa contemplar aquí por su naturaleza regional, es un caso sin precedentes en la Administración española. Se creó en 1969 por la Diputación y el Ayuntamiento de Barcelona, la Comisión de Urbanismo de la Comarca y la Cámara de Comercio. Su primer nombre fue Comisión Mixta de Coordinación Estadística, que pone de manifiesto su principal objetivo inicial, aunque desde el principio enfocó el problema de la información regional en su más amplio sentido: satisfacer la demanda de información en Cataluña. Ha creado su propio sistema de información territorial y proporciona acceso a los sistemas de información nacionales e internacionales no sólo en el área socioeconómica, sino en ciencia y tecnología. A pesar de la notable labor que viene realizando como pionero de las iniciativas regionales en materia de información y documentación, el CIDC está sujeto a fuertes

(6) Sobre este tema puede consultarse: I. CANALS: «*Information and Documentation for the Social Sciences in Spain*». Comunicación presentada a la *International Conference on Information and Documentation in Social Sciences*, Moscú, junio, 1977.

(7) Destacan por sus actividades el Servicio de Estudios del Banco de España y el Servicio de Documentación del Instituto de Estudios de la Administración Local de la Presidencia del Gobierno.

(8) El Centro de Información y Documentación Económica se creó en 1970 por la Cámara de Comercio de Madrid y la Fundación Fierro. Proporciona servicios de documentación e información económica dirigidos a las necesidades de las empresas.

limitaciones. Por una parte carece de medios suficientes para cubrir sus objetivos y, por otra, carece de competencias en materia de estadística. Esta es una limitación fundamental para llevar a cabo una verdadera coordinación estadística y el CIDC se ve embarcado a veces en costosas operaciones de reconversión de estadísticas.

La enseñanza de esta experiencia es que en la actualidad cualquier iniciativa regional en el campo de la información debe plantearse dentro del marco de las Comunidades autónomas. La competencia exclusiva de los gobiernos autónomos en información regional es condición indispensable para coordinar los recursos regionales. Es preciso, sin embargo, subrayar además que la coordinación también consume recursos humanos y económicos, cosa que en este país se olvida a menudo.

HACIA UN CENTRO DE INFORMACION ANDALUZ

Por todo lo que antecede y habida cuenta de la falta de una política estatal en materia tanto de producción como de difusión de información regional, la Comunidad Autónoma Andaluza ha de plantearse con urgencia la creación de un Centro de Información y Documentación Andaluz. Esta idea está siendo patrocinada por la Conserjería de Economía, Hacienda y Turismo de la Junta de Andalucía, que es la competente en materia de estadística. Pero tan pronto como se cree el marco jurídico de dicho Centro, su funcionamiento debe ser tarea común en la que participen instituciones de todo el territorio andaluz. La Junta de Andalucía debe ser más que nada patrocinadora y coordinadora de las acciones que se acuerde ejecutar.

Las funciones que correspondería realizar a ese Centro andaluz, se podría resumir en las siguientes:

- Coordinar los esfuerzos para elaborar un plan de información regional que contemple las demandas regionales de información más relevantes.

- Patrocinar la creación de un Banco de Datos Regional de Andalucía accesible a distancia.

- Proporcionar un servicio de información y documentación a la Junta de Andalucía y un servicio público a nivel regional.

Para cumplir eficazmente estas funciones, dicho Centro debería estar vinculado orgánicamente a la Junta de Andalucía a fin de que queda garantizada su competencia en el área de la información regional de modo que sus normas metodológicas vinculen a los diversos entes territoriales y pueda llevar a cabo una tarea de control.

Una forma en que esta vinculación orgánica puede conseguirse es convirtiendo la Dirección del Centro en una Dirección General adscrita a la correspondiente Consejería de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, para garantizar un servicio público adecuado, acorde con las necesidades de la región, el Centro debería vincular a su gestión a representantes de las instituciones regionales colaboradoras. Dicha colaboración podría formalizarse a través de Convenios de Colaboración suscritos por la Consejería competente de la Junta de Andalucía y Universidades andaluzas, entidades financieras y de crédito, empresas, etc., que se identifiquen con los fines generales del Centro y deseen colaborar en proyectos concretos aportando recursos humanos, técnicos y económicos en orden a su realización. Orgánicamente, la participación de estas instituciones en el gobierno del Centro podría articularse a través de un Consejo Rector en el que deberían estar también representados los entes territoriales.

En este marco de ideas se sitúa el Convenio firmado en mayo pasado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Economía, Hacienda y Turismo de la Junta de Andalucía para la creación y explotación de un Centro de Teledocumentación Regional, asociado a la Red INCA (9), para prestar un servicio público de ámbito regional ofreciendo la información contenida en los Bancos de Datos actualmente accesibles a través de dicha Red.

En el momento en que se escriben estas líneas, el Centro de Información y Documentación de Andalucía es un proyecto a debatir en el órgano competente de la Junta de Andalucía. Confiemos en que, con las matizaciones que se estimen oportunas, este proyecto se convierta en una realidad. Entonces, el Centro habrá de abordar un conjunto de objetivos concretos a diversos horizontes temporales con la colaboración de instituciones andaluzas y con aquellas firmantes del Convenio Interinstitucional para la creación de Bancos de Datos Regionales. De manera esquemática, estos objetivos, adecuadamente escalonados en el tiempo, podrían ser:

- Realizar un inventario de estadísticas disponibles sobre Andalucía y otro de la documentación socioeconómica de la región existente en todas las bibliotecas importantes ubicadas en el territorio andaluz.

- Registro de los inventarios anteriores en soportes adecuados de acuerdo con un sistema informático adecuado.

(9) Red de Información Científica Automatizada; constituida en 1977 a instancias de FUNDESCO con siete terminales, cuatro en Madris, dos en Barcelona y una en Valencia, desde las que se accede a los Bancos de Datos americanos de las redes TELENET y TYMNET y europeos de la red ESANET.

— Constante actualización de las referencias bibliográficas, documentales y estadísticas de los referidos inventarios, ampliando la información para que a partir de determinado momento incluya análisis (resúmenes, descriptores, etc.).

— Iniciación de una biblioteca que recoja cuantos libros y documentos relevantes sea posible a partir de una fecha dada, tratando que a partir de algún momento se consiga una cobertura temática. La escasez de medios puede obligar a establecer acuerdos entre instituciones andaluzas con bibliotecas importantes, a fin de crear una red con especializaciones temáticas concretas en cada punto.

— Análisis de la demanda de información regional andaluza.

— Análisis de la oferta de información regional existente.

— Elaboración de un plan de información regional.

— Creación de un Banco de Datos Regional.

Todas estas acciones están encaminadas a crear un patrimonio común insustituible para la planificación regional, la toma de decisiones racionales tanto políticas como empresariales, la investigación y la comprensión de la realidad económica y social andaluza y para posibilitar las negociaciones entre grupos con intereses en conflicto. La información común es la base de los acuerdos y los acuerdos son el instrumento de la paz y la convivencia. Por ello, esta tarea nos afecta a todos y es urgente.

